ORDENANZA XVIII - Nº 306

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Desígnase con el nombre de Ramón Ayala, a toda la extensión de la calle que actualmente se denomina calle 62, ubicada en la zona de Nemesio Parma de la ciudad de Posadas, de conformidad con el croquis que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único, la que se compone de dos tramos: El primer tramo abarca desde la costa del Rio Paraná – lindera a las parcelas denominadas catastralmente como: S025 – C0000 – M0000 – P016N – S025 – C0000 – M0000 – P016O y S025 – C0000 - M0000 – P026D – hasta el Puerto – parcelas denominadas catastralmente como: S025 – C0000 – M0000 – P025E y S025 - C0000 - M0000 - P0129; el segundo tramo abarca desde la costa del Río Paraná, posterior al Puerto – parcelas denominadas catastralmente como: S025 - C0000 M0000 - P178D y S025 – C0000 – M0000 – P167C- hasta la finalización de la calle 62, en la intersección con la calle Pedro Perpetuo Forés (199).

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 01 del día 07 de marzo de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.